



# Resolución Ministerial

Nº 184-2013-MIDIS

Lima, 29 AGO. 2013

## VISTO:

El Memorandum N° 070-2013-MIDIS/VMPES, remitido por el Viceministro de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social como organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno, en todo el territorio nacional, para formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, regular, de competencia sectorial;

Que, mediante el documento de Visto, se da cuenta de la invitación formulada por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID al Viceministro de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para participar en la conferencia "Revolución de datos para el desarrollo sostenible", a realizarse en la ciudad de Cali, República de Colombia, los días 2 y 3 de setiembre de 2013;

Que, de acuerdo con el programa de la citada conferencia, ésta tiene por objetivo general proveer una plataforma que reúna a influyentes líderes mundiales para debatir cuestiones fundamentales relativas a una nueva asociación global para mejorar los datos y la información para el desarrollo sostenible, definir políticas y tomar decisiones estratégicas basadas en datos y evidencias;

Que, de acuerdo con lo expuesto, las materias a tratar en la citada conferencia se encuentran relacionadas con los objetivos y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por lo que se considera relevante que el señor Juan Pablo Silva Macher, Viceministro de Políticas y Evaluación Social, participe en dicho evento;

Que, de otra parte, según el documento de visto, dicho viaje no irrogará gastos al Estado, toda vez que tales egresos serán asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo;

Que, asimismo, atendiendo a la autorización de viaje solicitada, es necesario encargar el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en tanto dure la ausencia de su titular;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionario públicos, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor Juan Pablo Silva Macher, Viceministro de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a la ciudad de Cali, República de Colombia, del 2 al 4 de setiembre de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución deberá presentar, ante el titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el referido viaje.

**Artículo 4.-** Encargar el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social a la señora Paola Bustamante Suárez, Viceministra de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a partir del 2 de setiembre de 2013 y en tanto dure la ausencia de su titular.

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
**Mónica Rubio García**  
MINISTRO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL